

## San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente Nº EXP-IT-ME-7131/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº : ResIn- IT-DD-40/2023 solicita la Convalidación de servicios del Profesor FACUNDO VALDEZ en 6 (seis) horas cátedra (732) como Tutor en 6° año MMO B , a partir del 6 de septiembre del 2023 al 1 de abril de 2024 , y,

#### CONSIDERANDO

Que es necesario nombrar los profesores Tutores para el periodo lectivo 2023.

Que la comisión designada de acuerdo al Artículo N° 198, realizó las entrevistas correspondientes y elevó la propuesta aconsejando la designación de los Docentes tutores a esta Dirección.

Que por DGPRES N° 1147/2023 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Profesor **FACUNDO VALDEZ** D.N.I. N° 37.504.750 como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) como Tutor en 6° año MMO B del Instituto Técnico, a partir del 6 de septiembre del 2023 y hasta el 1 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e incompatibilidades vigentes en esta Universidad.

Resolución: RES - DCEER - 12516 / 2024



ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto será imputados a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN Nº

**PAM** 

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Suducu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 12516 / 2024

Resolución: RES - DCEER - 12516 / 2024

# Hoja de firmas